

Consejería de Trabajo y Política Social  
I.S.S.O.R.M.

**2533 Expediente pensión no contributiva. Reclamaciones previas estimadas.**

Por el presente se hace saber a las personas que en el ANEXO se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que por Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, recaída sobre la RECLAMACIÓN PREVIA interpuesta contra la Resolución del expediente de Pensión No Contributiva solicitada, cuyas referencias se reflejan en el mencionado Anexo, les ha sido ESTIMADA LA RECLAMACIÓN PREVIA Y RECONOCIDO EL DERECHO a la citada prestación, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. del día 29), en la cuantía y con los efectos económicos que también se reseñan.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos, indicando que contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer demanda ante la Jurisdicción Laboral, en el plazo de TREINTA (30) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.5 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del 11).

Reconocido el derecho a Pensión no Contributiva, los perceptores quedan obligados a:

- Comunicar cualquier variación en sus circunstancias de convivencia, residencia o recursos económicos declarados en su solicitud, en el plazo de 30 días desde que se produzcan.
- Presentar, antes del 1 de abril de cada año, la declaración que sobre la situación económica les será solicitada.
- Presentarse a revisión de la minusvalía o enfermedad crónica en la fecha en que sean citados para ello (sólo para los pensionistas de Invalidez).

Este reconocimiento da lugar al acceso a los Servicios Sociales y al derecho a la Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, cuyo documento acreditativo será remitido por la Tesorería de la Seguridad Social.

Murcia, 21 de febrero de 2002.—La Dirección del ISSORM.—P.S., la Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia

**Mercedes Navarro Carrió.**

ANEXO  
-Reclamaciones Previas Estimadas-

Nº EXPTE. P.N.C.	NOMBRE Y APELLIDOS/ULTIMO DOMICILIO	D.N.I.	FECHA RESOLUCIÓN RECLAMADA	Nº RECLAM. PREVIA	FECHA RESOLUC. R.P.	CUANTIA P.N.C. (PTS./MES)	EFFECTOS ECONOM.	GRADO MINUSV.	REVISIÓN MINUSV.
65-I/2001	MARIA MANZANO SALAZAR C/ Teruel, Bq D-17, 2º esc, 3ªA 30006 MURCIA	34.803.129	07/08/2001	274/2001	27/11/2001	214,10 €	01/02/2001	65%	—
66-I/2001	ALFONSO MORENO FERNÁNDEZ C/ Teruel, Bq D-17, 2º esc, 3ªA 30006 MURCIA	27.453.118	07/08/2001	276/2001	27/11/2001	214,10 €	01/02/2001	65%	—

Consejería de Trabajo y Política Social  
I.S.S.O.R.M.

**2534 Expediente pensión no contributiva de la Seguridad Social.**

Por el presente se hace saber a las personas que en el ANEXO se relacionan, cuyo último domicilio es el que se indica, que por Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, recaída sobre la RECLAMACIÓN PREVIA interpuesta contra la Resolución del expediente de Pensión No Contributiva solicitada, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. del día 29), cuyas referencias se reflejan en el mencionado Anexo, les ha sido DESESTIMADA LA RECLAMACIÓN PREVIA interpuesta, confirmando la Resolución inicial.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos, indicando que contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer demanda ante la Jurisdicción Laboral, en el plazo de TREINTA(30) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.5 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del 11).

Murcia, 21 de febrero de 2002.—La Dirección del ISSORM.—P.D., el Subdirector de Pensiones, Ayudas y Subvenciones,  
**Ginés Cánovas Sánchez.**

ANEXO  
-Reclamaciones Previas Desestimadas-

Nº EXPTÉ. P.N.C.	NOMBRE Y APELLIDOS/ULTIMO DOMICILIO	D.N.I.	FECHA RESOLUCIÓN RECLAMADA	Nº RECLAMAC. PREVIA	FECHA RESOLUC. R.P.
40-I/2001	ENCARNA MANRESA LÓPEZ, Cristo del Perdón, 8 30600 ARCHENA	34.835.720	29/03/2001	136/2001	24/10/2001
543-J/2001	AGUEDA CARMONA MOLINA Canimo Tiñosa, 115 Los Dolores MURCIA	36.293.108	10/09/2001	299/2001	11/12/2001

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

### 2535 Anuncio de resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Alhama de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 324/1999. Construcción de legalización de vivienda, en partido de Las Flotas, senda del Pocico del t.m. de Alhama de Murcia. Promovido por Juan José Chacón Cánovas.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 25 de febrero de 2002.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

## II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

#### Ministerio de Defensa

### 2770 Resolución de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa por la que se anuncia la subasta pública al alza de la propiedad del Estado-Ramo de Defensa, denominada «Acuartelamiento Los Dolores», en Cartagena (Murcia).

El acuartelamiento, se encuentra situado en la Barriada de Los Dolores, a ambos lados de la carretera que conduce al Cementerio de San Antón, que separa los núcleos Este y Oeste. Inscrito en los Registros de la Propiedad números 1 y 2 de Cartagena, como a continuación se detalla:

Núcleo Este. Finca número 29.545, folio 214, libro 387, sección tercera, inscripción primera; finca número 29.546, folio 217, libro 387, sección tercera, inscripción primera; finca número 64.074, folio 161, libro 728, sección tercera, inscripción primera; finca número 64.076, libro 728, sección tercera, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1; finca número 3.203, folio 68, libro 27 de San Antón, inscripción tercera; finca número 494, folio 29, libro 29, libro 6 San Antón, inscripción tercera; finca 2.506, folio 66, libro 23 de San Antón, inscripción segunda; finca número 50.150, folio 229, libro 576, sección tercera, inscripción quinta y finca número 50.152, folio 231, libro 576, sección tercera,

inscripción tercera del Registro de la Propiedad número Dos. Núcleo Oeste: Finca número 39.929 del Registro de la Propiedad número Uno, folio 86, del Libro 478 de la sección tercera.

Superficie total: 143.496,76 metros cuadrados.

Cantidad tipo mínima para la subasta: 4.275.865,65 euros.

Características físicas, técnicas y usos urbanísticos de la propiedad: Las que figuran en el pliego que rige para la subasta.

Fue desafectada, declarada su alineabilidad y puesta a disposición de la entonces Gerencia de Infraestructura de la Defensa, hoy Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, con fecha 5 de junio de 1997.

El acto de la subasta se celebrará ante la Mesa constituida al efecto en la sede de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, calle de la Princesa, número 32, de Madrid, el día 9 de mayo de 2002, a partir de las 9,30 horas.

Información y pliegos: En las oficinas de la Delegación de Defensa de Murcia, calle Ronda de Garay, s/n, en la Delegación de la GIED en Valencia y Murcia, calle Almodín, 16, 2.º-3.ª de Valencia (Telf: 96/3156384) y en la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, en el domicilio antes indicado (Telf: 91/5489680), en horario de oficina, así como en la página Web: [www.gied.es](http://www.gied.es)

Madrid, 6 de marzo de 2002.—El Director Gerente, Juan Antonio Miguélez Paz.